

2
Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1917-1918

Relación de los pueblos que según el anuncio que antecede deben celebrar cuartas subastas de leñas y pastos, a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

PUEBLOS en que han de celebrarse las subastas	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CLASE Y CANTIDAD DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO DEL DISFRUTE	TIPO de tasación — Pesetas	Horas en que deben celebrarse las subastas
Corbera.	Comuns.	Al pueblo.	Pastos para 400 lanares y 80 cabrias.	El año forestal.	168	A las 12
Espluga Francolí.	Gavacha o Gravalosa.	»	Idem para 400 id. y 50 id.	»	60	» 12
Fatarella.	Valencians y San Francisco.	»	Idem para 350 id. y 100 id.	»	150	» 12
Pratdip.	Barranch de Dovia.	»	Leñas bajas 100 estereos.	Hasta 10 Abril.	45	» 9 1/2
»	Codina.	»	Pastos para 84 lanares.	El año forestal.	34 80	» 10
»	Cucó den Jaume.	»	Leñas bajas 300 estereos.	Hasta 10 Abril.	75	» 10 1/2
Rojals.	Las Benas.	Al Estado.	Pastos para 100 lanares y 25 cabrias.	El año forestal.	45	» 12
Tivisa.	Comans de la Vila.	Al pueblo.	Leñas altas 250 estereos.	Hasta 10 Abril.	67 50	» 9 1/2
»	»	»	Idem bajas 225 id.	»	24	» 10
»	»	»	Pastos para 850 lanares y 1 400 cabrias	El año forestal.	903	» 10 1/2
»	Conca.	»	Idem para 250 id. y 400 id.	»	240	» 11
»	Montredón.	»	Idem para 100 id. y 25 id.	»	27	» 11 1/2
»	Llena y San Blay.	»	Idem para 50 id. y 50 id.	»	55 50	» 12
Ulldemolins.	Umbria.	»	Idem para 450 id. y 50 id.	»	150	» 12
Villalba de los Arcos.	Barraball y San Pau.	»	Idem para 30 id. y 5 id.	»	12	» 12
Ribarroja.	Vall Salada.	Al Estado.	Idem para 40 id. y 40 id.	»	18	» 12

Tarragona 28 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

Núm. 879
TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Mandamiento de apremio de primer grado
Esta Tesorería en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado por providencia de esta fecha declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se detallan:
Ayuntamiento de
Morell, consumos.
Canonja, pagos.
Constantí, id.
Morell, id.
Pobla de Mafomet, id.
Renau, id.
Vilaseca, id.
Diputación provincial de Tarragona, idem.
Ayuntamiento de
Canonja, consumos.
Callar, id.
Constantí, id.
Morell, id.
Pallaresos, id.
Perafort, id.
Secuita, id.
Vilaseca, id.
Tarragona, Miguel Vendrell, industrial.
Idem, Carlos Ferrer, id.
Idem, Angela Toldrá, id.
Idem, José Cortes, id.
Idem, Leandro Castañé, id.
Idem, Antonio Gonzalez, id.
Escuela Normal de Maestras de Tarragona, Gaceta.
Idem id. de Maestros de Tarragona, idem.
Diputación provincial de Tarragona, Presidente, id.
Ayuntamiento de
Vilaseca, Gaceta.
Constantí, id.
Borjas del Campo, moratorias.
Riudoms, id.
Almóster, pagos.
Botarell, id.
Cambrils, id.
Maspujols, id.
Montroig, id.
Vilaplana, id.
Viñols, id.
Almóster, consumos.
Borjas, id.
Botarell, id.
Cambrils, id.
Castellvell, id.

Irlas, id.
Maspujols, id.
Montroig de Tarragona, id.
Montroig, id.
Musara, id.
Riudecols, id.
Riudoms, id.
Selva del Campo, id.
Vilaplana, id.
Viñols, id.
Montroig, Gaceta.
Estación Enológica de Reus, id.
Ayuntamiento de
Selva del Campo, Gaceta.
Reus, id.
Montroig, id.
Cambrils, id.
Enrique Bayer Llaó, de Perelló, responsabilidad.
Esteban Pallarés Marco, de Id., id.
Ayuntamiento de
Benifallet, pagos.
Ginestar, id.
Perelló, id.
Tivenys, id.
Ametlla, consumos.
Benifallet, id.
Ginestar, id.
Perelló, id.
Rasquera, id.
Tivenys, id.
José Martí, de Tortosa, industrial.
Director Observatorio del Ebro de Tortosa, Gaceta.
Ayuntamiento de
Juan Gracia Gracia, de Pauls, responsabilidad.
Cosme Unió Ref, de Id., id.
Ayuntamiento de
Alcanar, pagos.
Aldover, id.
Alfara, id.
Amposia, id.
Cenia, id.
Galera, id.
Masdenverge, id.
Roquetes, id.
Santa Bárbara, id.
Ulldacona, id.
Alcanar, consumos.
Aldover, id.
Cenia, id.
Cherta, id.
Galera, id.
Mas de Barberáns, id.
Pauls, id.
Roquetas, id.
San Carlos de la Rápita, id.
Santa Bárbara, id.
Ulldacona, id.
Cenia, Gaceta de Madrid.
Cherta, id.
Alcanar, id.

Gabriel Borrás, de Villalba, responsabilidad 66 por 100.
Lorenzo Pey, de Id., id.
Ayuntamiento de
Horta, moratorias.
Ascó, pagos.
Benisanet, id.
Bot, id.
Fatarella, id.
Gandesa, id.
Mora de Ebro, id.
Pinell, id.
Pobla de Masaluca, id.
Prat de Compte, id.
Ribarroja, id.
Villalba, id.
Arnes, consumos.
Ascó, id.
Batea, id.
Benisanet, id.
Bot, id.
Caseras, id.
Corbera, id.
Fatarella, id.
Flix, id.
Gandesa, id.
Miravet, id.
Horta, id.
Mora de Ebro, id.
Pobla de Masaluca, id.
Ribarroja, id.
Villalba, id.
Mora de Ebro, Gaceta.
Horta, id.
Flix, id.
Corbera, id.
Batea, id.
Ascó, id.
Estanislao Oliva, de Rodoña, responsabilidad.
Isidro Oliva, de Id., id.
José Pons, de Cabra, id.
Juan Grau, de Id., id.
Ayuntamiento de
Alió, moratorias.
Riba, id.
Valls, id.
Albiol, pagos.
Brafim, id.
Cabra, id.
Figuerola, id.
Garidells, id.
Nulles, id.
Pla de Cabra, id.
Pont de Armentera, id.
Riba, id.
Rodoña, id.
Valls, id.
Vilabella, id.
Villarrodona, id.
Alcover, consumos.
Alió, id.
Brafim, id.
Cabra, id.

Figuerola, id.
Masó, id.
Milá, id.
Pla de Cabra, id.
Pont de Armentera, id.
Puigpelat, id.
Riba, id.
Rodoña, id.
Vallmoll, id.
Valls, id.
Vilabella, id.
Vilallonga, id.
Villarrodona, id.
Valls, Gaceta.
Barbará, pagos.
Blancafort, id.
Ceballá del Condado, id.
Pasanant, id.
Rojals, id.
Santa Coloma, id.
Sarreal, id.
Senant, id.
Vallfogona, id.
Vilaverí, id.
Vimbodí, id.
Barbará, consumos.
Capafons, id.
Ceballá del Condado, id.
Conesa, id.
Espluga de Francolí, id.
Febró, id.
Forés, id.
Montblanch, id.
Montreal, id.
Prades, id.
Querol, id.
Rojals, id.
Santa Coloma, id.
Santa Perpètua, id.
Sarreal, id.
Senant, id.
Solivella, id.
Vallclara, id.
Vallfogona, id.
Vilaverí, id.
Vimbodí, id.
Sarreal, Gaceta.
Espluga, id.
Bellmunt, pagos.
Figüera, id.
Molá, id.
Mora la Nueva, id.
Palma, id.
Porrera, id.
Tivisa, id.
Torre de Fontaubella, id.
Vandellós, id.
Vilanova de Escornalbou, id.
Vilanova de Prades, id.
Arbolí, consumos.
Argentera, id.
Bellmunt, id.
Bisbal de Falset, id.
Cabacés, id.
Capsades, id.
Colldejou, id.

- Cornudella, id.
- Dosaiguas, id.
- Falset, id.
- Figuera, id.
- García, id.
- Gratallops, id.
- Guramets, id.
- Lloá, id.
- Margalef, id.
- Marsá, id.
- Masroig, id.
- Molá, id.
- Mora la Nueva, id.
- Morera, id.
- Pálm, id.
- Poboleda, id.
- Porrera, id.
- Pradell, id.
- Pradip, id.
- Rindecañas, id.
- Tivisa, id.
- Torre de Fontaubella, id.
- Torre del Español, id.
- Torroja, id.
- Ulldemolins, id.
- Vandellós, id.
- Vilanova de Escornalbon, id.
- Vilanova de Prades, id.
- Vilella baja, id.
- Vilella alta, id.
- Vinebre, id.
- Vandellós, Gaceta.
- Tivisa, id.
- Cornudella, id.
- Montmell, moratorias.
- Vendrell, id.
- Roda de Bará, id.
- Altafulla, pagos.
- Arbós, id.
- Bañeras, id.
- Bisbal del Panadés, id.
- Bonastre, id.
- Cafateil, id.
- Creixell, id.
- Cunit, id.
- Masfloreñs, id.
- Montmell, id.
- Poigüñós, id.
- Riera, id.
- Salomó, id.
- San Jaime dels Domenys, id.
- San Vicente dels Calders, id.
- Santa Oliva, id.
- Torredembarra, id.
- Vespella, id.
- Aiguamurcia, consumos.
- Albiñana, id.
- Altafulla, id.
- Arbós, id.
- Bañeras, id.
- Bellvey, id.
- Bisbal del Panadés, id.
- Bonastre, id.
- Creixell, id.
- Cunit, id.
- Llorens, id.
- Masfloreñs, id.
- Montmell, id.
- La Non, id.
- Pobla de Montornés, id.
- Poigüñós, id.
- Riera, id.
- Roda de Bará, id.
- Salomó, id.
- San Jaime dels Domenys, id.
- Torredembarra, id.
- Vendrell, id.
- Torredembarra, Gaceta.

de las zonas que a continuación se detallan.

MES DE MARZO

Gandesa

- Ascó, 10 al 12, Recaudadores, José M.ª Bardi Gil y Miguel Altadill Vallés.
- Flix, 7 al 9, Recaudadores, los mismos.
- Pobla de Masanua, 2 y 3, Recaudadores, los mismos.
- Ribarroja, 4 al 6, Recaudadores, los mismos.
- Tarragona 1.º de Marzo de 1918.
- Recaudación de Tributos, S. A., P. P., Gerónimo Cerdán.

Núm. 884

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN 17.º DE CABALLERÍA

Existiendo en este Regimiento dos vacantes de herrador de 2.ª y uno de 3.ª categoría y cuatro más de tercera que se necesitan para cubrir la nueva plantilla con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por medio del presente que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del expresado hasta el 27 de Marzo próximo, en cuyo día, a las diez de la mañana, se verificará el examen, debiendo los interesados reunir las condiciones y acompañar a sus solicitudes los documentos que el mencionado Reglamento determina.

Reus 23 de Febrero de 1918.—El Comandante Mayor, Luis de Bordonos.

Núm. 882

EDICTO

Contribución rústica.—Año 1916

Don Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 445 José Álvarez Mañá, 1.97 pesetas.
- 446 Mariano Antolí Sabaté, 1.09.
- 447 Ramón Antolí Serres, 1.53.
- 449 Ramón Artiola Ferré, 6.99.
- 467 V. Francisco Fornos Deude, 2.39
- 478 Jaime Llorens Fornos, 3.71.
- 479 José Angel Martínez Amposta, 13.09.
- 482 Carlos Montañés Farriol, 49.09.
- 484 José Papacéit Grifó, 1.09.
- 485 Bautista Papacéit Pedrola, 2.39.

- 490 José Pedrola Pujol, 2.39.
 - 491 Francisco Pedrola Pujol, 2.39.
 - 501 Bautista Serres Convalia, 2.62.
 - 508 Antonio Tramunt Borrall, 1.75.
 - 512 Gregorio Ubalde Pradell, 1.09.
- Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
- Pinell 7 de Febrero de 1918.—Manuel Bardi.

Núm. 883

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 426 José Álvarez Mañá, 1.95 pesetas.
- 427 Mariano Antolí Sabaté, 1.08.
- 428 Ramón Antolí Serres, 1.52.
- 430 Ramón Ortiola Ferré, 5.22.
- 449 Vda. Francisco Fornos Deude, 2.39.
- 460 Jaime Llorens Fornos, 3.67.
- 461 José Angel Martínez Amposta, 10.78.
- 464 Carlos Montañés Farriol, 24.44.
- 466 José Papacéit Grifó, 1.08.
- 467 Bautista Papacéit Pedrola, 2.39.
- 472 Francisco Pedrola Pujol, 2.39.
- 473 José Pedrola Pujol, 2.39.
- 484 Bautista Serres Convalia, 2.60.
- 490 Antonio Tramunt Borrall, 1.74.
- 495 Gregorio Ubalde Pradell, 1.09.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Pinell 7 de Febrero de 1918.—Manuel Bardi.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Magnífico Ayuntamiento de BRAFIM durante el 4.º trimestre del pasado año de 1917.

Día 2 de Octubre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro Boletines oficiales.
Cuenta de haber recaudado 229.85 pesetas derechos matadero durante el pasado mes de Septiembre y 25.50 pesetas recaudadas por los derechos de plaza durante el tercer trimestre pasado.

Se acuerda declarar incobrable la suma de 11.50 pesetas a que asciende la relación presentada por el Recaudador por el concepto de rústica de 1916.

Día 9.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobada la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Se acordó declarar partida fallida la suma de 11.50 pesetas acordada en sesión anterior y aprobar, de acuerdo con la Comisión de Fomento, el expediente de traslación e instalación de la máquina de sistema antiguo para fabricar aguardiente, y de otra para rectificar y destilar alcohol instado por D. Daniel Padró Valldosera.

Día 16.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobada la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Día 23.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación acta anterior.

Registro Boletines oficiales.
Lectura y aprobación extracto sesiones del tercer trimestre de este año. Se acordó señalar las horas de las veinte para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias y hacerlo público.

Día 30.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Día 6 de Noviembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Cuenta de lo recaudado por los derechos de matadero durante el pasado mes de Octubre.

Son aprobadas varias cuentas. Se acordó la cobranza del impuesto de consumos en periodos voluntario, apremios y ejecutivo.

Día 13.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro Boletines oficiales.
Día 20.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro Boletines oficiales.
Diose cuenta de haber sido aprobadas las transferencias de crédito por el M. I. Sr. Gobernador civil del presupuesto corriente.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro Boletines oficiales.
Eoterados de haber sido aprobado el presupuesto de 1918.

Día 4 de Diciembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Cuenta de lo recaudado durante el pasado mes de Noviembre por los derechos de Matadero.

Día 11.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.
Se aprueba el alta de vecinos de María Papiol Riera, Ramón, Juan y Benedicta Farrerons Papiol.

Cuenta de haber autorizado el M. I. Sr. Gobernador civil el cobro de los arbitrios extraordinarios de 1918 por reparto vecinal y de los recursos de alzada resueltos a favor de este Municipio.

Día 14.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para entablar recurso contra la Intervención general de la Administración del Estado por el acuerdo de 12 de Noviembre último y otro sobre la rebaja cupo de consumos.

Día 18.—Ordinaria primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.—Sin asuntos.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación de la anterior.

Registro de Boletines oficiales.—Sin asuntos.

Junta municipal

Día 7 de Octubre.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación presupuesto ordinario para 1918 y expediente de arbitrios extraordinarios.

Se aprobaron unas propuestas de transferencias de créditos del presupuesto de 1917.

Brañm 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Francisco Plana.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Jané.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Brañm 5 de Febrero de 1918.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Plana.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Jané.

Núm. 884

AYUNTAMIENTO DE PERAFORT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Valls Calbet.
José Mir Gils.
José Sanahuja Fortuny.
Pedro Magriñá Virgili.
Sebastián Pons Giné.
Pablo Solé Vives.
Domingo Mallafre Torrell.

Mayores contribuyentes

D. José Vidal Balaña.
Nicasio Vidal Parés.
Antonio Saigí Mallafre.
Isidro Veciana Masagués.
José Bardina Tomás.
Jaime Gasol Mañé.
Manuel Manent Vidal.
José Valls Vidal.
Juan Mestre Marcó.
Ramón Gras Saigí.
José Veciana Masagués.
Rafael Sarrá Robert.
José Vidal Magriñá.
José Torrella Solé.
Juan Mir Gils.
Gregorio Gras Bardina.
José Sarrá Robert (Barbé).
José Sanahuja Sanabra.
Pedro Gras Veciana.
Antonio Armengol Pallarés.
José Veciana Valllosera.
Pedro Saigí Mallafre.
Lorenzo Calbet Carnicé.
José Magriñá Grimau.
Nicasio Estil-las Sardá.
José Veciana Bardina.
Jaime Sarrá Rufá.
Antonio Valls Vidal.
Perafort 23 de Febrero de 1918.—
El Alcalde, Antonio Valls.—El Secretario, Gerónimo Montejo.

Núm. 885

AYUNTAMIENTO DE VALLCLARA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de

vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Batiste Inglés.
José Estradé Vidal.
Jaime Dalmau Vallvé.
Marcelino Nadal Balleacá.
Juan Fusté Josa.
Ramón Pujol Nin.

Mayores contribuyentes

D. Isidro Baldrich Josa.
José Josa Masip.
Agustín Vellet Capdevila.
José Alzamora Guiamet.
Juan Calderó Cunillera.
Pablo Josa Inglés.
Antonio Inglés Vellet.
Juan Sales Duch.
Francisco Nadal Gil.
Francisco Josa Debat.
Antonio Estradé Sales.
Martín Sas Marimón.
José Sales Inglés.
Ramón Batiste Inglés.
José Bové Capdevila.
José Josa Amorós.
Juan Ribé Vilá.
Ramón Capdevila Josa.
Ramón Grau Baldrich.
Miguel Nadal Gil.
Francisco Buli Guasch.
Juan Pujol Olivé.
Magín Balcells Espel.
Miguel Lladó Josa.
Vallclara 23 de Febrero de 1918.—
El Alcalde, Antonio Batiste.—El Secretario, Juan Calderó.

AYUNTAMIENTO DE CAPSANES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Quintana Pena.
Inocencio Coll Vallés.
Abdón Vallés Mestre.
Juan Ferré Pujol.
Jesualdo Asens Estalella.
Pedro Marqués Pena.
Andrés Ferré Blanch.
José Marco Margalef.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Anguera Marco.
José Barceló Alerany.
Ramón Castellnou Borrás.
Abdón Vallés Bartolomé.
José Pelejá Blanch.
Pablo Quintana Benaiges.
Francisco Figueres Gavaldá.
José Antonio Vernet Barceló.
Miguel Pelejá Ferré.
Joaquín Pena Ferré.
Pedro Quintana Llorens.
Mariano Vernet Barceló.
Joaquín Vernet Pena.
Joaquín Ferré Pena.
Francisco Pena Giné.
Vicente Pena Ferré.
Juan Gavaldá Estalella.
Juan Perpiñá Rofes.
Tomás Jardí Marqués.
José Blanch Quintana.
Pedro Pena Mestre.
Juan Pena Mestre.
José Pelejá Marco.
Pedro Pelejá Pena (Era).
Juan Gavaldá Margalef.
Francisco Ferré Treitx.
Juan Pelejá Ferré.
Jaime Marco Domenech.
Juan Ferré Blanch.

D. Melitón Pelejá Ferré.
José Pelejá Ferré.
Juan Ferré Pena.
Capsanes 15 de Febrero de 1918.—
El Alcalde, R. Quintana.—Por A. del A., el Secretario, J. Estalella.
Núm. 887

AYUNTAMIENTO DE MONTREAL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Luis Vallverdú Fort.
Juan Boqué Caballé.
Antonio Altés Isern.
Ramón Musté Vallverdú.
Juan Ollé Robert.
Salvador Fort Fort.
Vacante por dimisión.

Mayores contribuyentes

D. Juan Robert Caballé.
Juan Roig Ollé.
Juan Ollé Torrell.
Pedro Boqué Torrell.
Juan Rius Vallverdú.
José Gras Vallverdú.
Pedro Caballé Rius.
Juan Prats Gatell.
José Prats Fort.
José Caballé Gil.
Antonio Agustench Tarés.
José Solé Ollé.
Juan Isern Millat.
Pedro Vallverdú Estadella.
Salvador Vallverdú Rius.
Salvador Vallverdú Serra.
José Boqué Vallverdú.
Pedro Roig Mas.
Miguel Guasch Pallás.
Pedro Isern Millat.
José Roig Ollé.
Pedro Vallverdú Boqué.
Martín Agustench Vilalta.
Buenaventura Caballé Caballé.
José Guasch Pallás.
José Isern Masdeu.
Antonio Feliu Sánchez.
Francisco Boqué Masgoret.
Montreal 27 de Enero de 1918.—El Alcalde, Luis Vallverdú.—Por A. del A., el Secretario, José Pamies.

Núm. 888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montroig

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida en la siguiente forma:
Alcalde-Presidente, Miguel Bargalló Martí.

Vocales, Daniel Blanch Pujals, Manuel Nogués Sardá, Francisco Figue-rola Gisbert, José Ferratges Munté, José Aguió Puñet, Dolores Santromá Gil, Josefa Fortuny Torredemé, Juan Roselló Blanch, Pedro Escoda Casadors y Serafina Iglesias Baiz.

Secretario, Joaquín Puñet Boronat.
Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1907.

Montroig 25 de Febrero de 1918.—
El Alcalde Presidente, Miguel Bargalló.

Núm. 889

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1918.

Sección 1.ª—José Gironés Alcoriza, José Cugat Ruana, Miguel Viñes Alerany y Vicente Ardevol Vidal.
Sección 2.ª—Cayetano Gironés Pas-

qual, Francisco Pascual Gironés y Francisco Pérez García.
Sección 3.ª—Miguel Llop Ruana, Francisco Rius Llop y Ramón Llop Descarrega.

Fatarella 26 de Febrero de 1918.—
El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 890

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix

Relación de los asociados de la Junta municipal de esta villa y corriente año, elegidos por sorteo.

Sección 1.ª—Juan Sánchez Tarragó, Pedro Bagés Bartolomé, Jaime Torres Catalá, Juan Mestres Griso y Félix Rey Mateu.

Sección 2.ª—Manuel Galcerá Tarragó y Roque Bagés Masoi.

Sección 3.ª—José Ferrús Pecullá y Cristóbal Cubells Torres.

Sección 4.ª—Gregorio Poblado Monclús.

Flix 25 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Antonio Bages.

Núm. 891

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados durante el corriente año de 1918.

Sección 1.ª—José Catalá Torrell y José Pons Palau.

Sección 2.ª—Juan Vendrell Bertrán y Francisco Banús Bové.

Sección 3.ª—Juan Palau Dalman y Antonio Vidal Senau.

Milá 22 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Pablo Palau.

Núm. 892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1918.

Sección 1.ª—Joaquín Borrás Primé, Tomás Brull Callau y Victorio Brull Margalef.

Sección 2.ª—José Beltri Martí, Gabriel Borrás Brull y Carlos Mulet Autó.

Sección 3.ª—José Arasa Borrás, Felipe Cabrera Arques y Francisco Curto Borrás.

Sección 4.ª—Celestino Martí Con-sarnau, Francisco Piñol Carles y Juan Amenós Tous.

Perelló 24 de Febrero de 1918.—
El Alcalde accidental, Jacinto Subirats.

Núm. 893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bisbal de Falset

Terminado el reparto de consumos de este término municipal para el actual año de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Bisbal de Falset 20 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Antonio Rebull.